INVITACIÓN PÚBLICA No. 008- BASPC26-2021

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **008-BASPC26-2021** QUE TIENE POR OBJETO "**EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2021".**

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 3,5,2° del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N.–EJÉRCITO NACIONAL–-BASPC26, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2021."

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1805 del 31 de Diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado por Recurso 10 Recursos Ordinarios.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en lo cual quedó consignado previamente en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($47.462.400.00),** Según CDP No.2021 de fecha 19 de MARZO de 2020, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-04-10C por concepto de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	006	04	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$47.462.400.00

UNIDAD	PRESUPUESTO
BASPC26	10.382.400.00
BITER26	9.888.000.00
BRIGADA26	17.304.000.00
BILAC50	9.888.000.00
TOTAL	47.462.400.00

1.2 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO DANE	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
TRANSPORTE AEREO					
1	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTÁ / LETICIA	PASAJE
2	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / MEDELLÍN / LETICIA	PASAJE
3	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / CALI / LETICIA	PASAJE
4	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BARRANQUILLA / LETICIA	PASAJE
5	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / CARTAGENA / LETICIA	PASAJE
6	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / PEREIRA / LETICIA	PASAJE
7	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / NEIVA / LETICIA	PASAJE
8	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BUCARAMANGA / LETICIA	PASAJE
9	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / YOPAL / LETICIA	PASAJE
10	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BOGOTÁ	PASAJE
11	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - LA PEDRERA -	PASAJE
12	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - LA CHORRERA -	PASAJE
13	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA -TARAPACÁ	PASAJE

14	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - ARARACUARA	PASAJE
15	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - FLORENCIA	PASAJE
16	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - PUERTO LEGUIZAMO	PASAJE
17	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	FLORENCIA - BOGOTA -	PASAJE
18	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE
19	78111503	02-02-02-006-04-04-03	64242	LETICIA-MONTERIA-LETICIA	PASAJE

1.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el acta de inicio y ejecución del contrato (aceptación de la oferta).

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC26 SE ENTENDERÁ QUE EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para el recibo a satisfacción de los elementos se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo.

El recibo de bienes se hará en presencia del supervisor, el Comité técnico evaluador y el contratista.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN -Ejército Nacional –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" se compromete a pagar el **Valor**

BASPC26

del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizaran mensuales, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios previa certificación de entrega y recibo a satisfacción de los bienes del Contrato por el MDN- Ejercito- BASPC26, plasmado en un acta suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y representante del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).

2. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

3. Creación del pedido en el sistema SAP, para posterior entrada y alta en el correspondiente almacén.

4. Informe de supervisión.

5. Presentación de la correspondiente factura por parte del contratista, con todos los trámites legales.

6. Los demás trámites administrativos Correspondientes.

BASPC26

1.5. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.5.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública, únicamente a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.5.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el precio unitario por ítem presentado por el oferente supere el precio de referencia por ítem establecido por el BASPC26, en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso", se rechazará la oferta total. La propuesta económica que se evaluará será la se encuentra en el formato establecido en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-

b) Cuando no diligencie el formulario establecido para la presentación de la propuesta económica que se encuentra en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, únicamente se tendrá como propuesta económica la que se presente a través y en la forma establecida en la plataforma web.

c) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas en el ítem.

d) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

e) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

f) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

g) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

h) Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.

i) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

j) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando éstas sean expresamente aceptadas en la invitación a ofertar

k) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación a ofertar

BASPC26

l) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

m) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

n) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

o) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

p) La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

q) Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en la invitación a ofertar

r) Cuando el documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación.

s) Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar

u). Cuando el oferente pertenezca al régimen simplificado y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.

v) Cuando se omita el precio de alguno de los ITEM o cuando lo presente en cero y/o no oferte todos los ítems.

w) Cuando el oferente NO presente su propuesta económica basada en los precios reales del mercado, teniendo en cuenta para ello: plazo de ejecución, forma de pago y condiciones adicionales que afecten el valor del contrato.

x) cuando la propuesta y los anexos no sean presentados a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la forma allí establecida.

BASPC26

y). Las demás que contempla la Ley.

1.5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –BASPC26,** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

1) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
(…)
6. En caso de empate, el BASPC26 aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al cronograma generado por el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, del presente proceso. Ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas, la entidad dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, Numeral 7° del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas, en este caso a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse únicamente en el portal web

BASPC26

www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y deberán cargar allí toda la documentación que en la presente invitación se exige para el cumplimiento de los requisitos de habilitación o selección. Únicamente será evaluada la documentación que se encuentra cargada en el aplicativo web.

1.8.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la presente invitación, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

No se aceptarán propuestas presentadas en forma física, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En caso de verificarse indisponibilidad del portal debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, luego de agotado el procedimiento del numeral 1 de la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se recibirá mediante correo electrónico al siguiente buzón: bas26@ejercito.mil.co, dentro del término de traslado al informe de evaluación, según el cronograma generado y publicado en la plataforma web. Si el oferente no ejecuta el procedimiento descrito en la guía la oferta se tendrá como extemporánea.

BASPC26

1.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la forma establecida en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en cronograma del proceso generado por el aplicativo web.

De lo anterior el portal web genera una constancia y la misma queda allí publicada.

1.9.1. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC26,** a través del link de la convocatoria en el portal web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente a través del link de la convocatoria en el portal web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

1.9.2. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB SECOP.**www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.0. <u>REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES</u>

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus

BASPC26

integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Sólo se admite la presentación de los documentos que conforman la propuesta y sus anexos a través del link de la convocatoria en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario # 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

BASPC26

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el

propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: las personas naturales acreditaran su actividad comercial con la respectiva Matricula Mercantil.

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y

oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

BASPC26

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.5 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

BASPC26

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior al cierre de la oferta del presente proceso.**

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente **y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior, al cierre de la oferta del presente proceso.**

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.9 Certificado RNMC

La entidad realizara la verificación de medidas correctivas con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor unitario ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá diligenciar en el link de la convocatoria el cuestionario

BASPC26

denominado propuesta económica debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso, en caso de discrepancia entre la información cargada en el cuestionario de aplicativo web y el anexo, se tendrá solo en cuenta únicamente la información cargada en cuestionario del aplicativo web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BATALLÓN DE A.S.P.C. N°26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE A.S.P.C.N°26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la propuesta económica en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

BASPC26

2.3.1.3. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia venta y/o suministro de productos y/o servicios relacionados con el objeto del proceso.

2. La experiencia podrá acreditarse cargando en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii mínimo uno o dos contratos y/o

BASPC26

factura y/o certificación venta y/o suministro de productos y/o servicios relacionados con el objeto del proceso

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso venta y/o suministro de productos y servicios relacionados con el objeto del proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –BASPC26 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.

BASPC26

2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: El BASPC26, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. El BASPC26, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.

BASPC26

Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.

Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2.4.2. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador

2.4.3. **GARANTIA TECNICA**

El proponente deberá garantizar en documento INDEPENDIENTE junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier falla de calidad, documento que debe ser cargado únicamente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del Bien y/o Servicio.
2. Que ampare la oportunidad del Bien y/o Servicio.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

2.4.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos en la calidad del bien y/o servicio, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de 24 horas después de la

notificación por parte del **BATALLÓN DE A.S.P.C.N°26"SS. NESTOR OSPINA MELO.** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar como anexo en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.4.4. GARANTÍA

El contratista se compromete a constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC26", NIT. 838000326'6, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con lo establecido en la Sección 3 subsección 1, Garantías, del decreto 1082 de 2015.

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

La garantía constituida deberá amparar:

a. Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

b. Calidad del Servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

Que sea por un término no inferior al plazo de duración del contrato, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado

Nota: La garantía que cubre el riesgo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN o SERVICIO deberá ser constituida dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

BASPC26

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:
Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la

BASPC26

cesión.

LOS BIENES o servicios que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC26, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los alimentos o utensilios que resultaren de mala calidad.

2.4.4.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BASPC26.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL-BASPC26 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL--BASPC26, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL-BASPC26 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015**.**

BASPC26

3.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto oficial.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – BASPC26 en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

BASPC26

5. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($47.462.400.00), Según CDP No.2021 de fecha 19 de MARZO de 2020, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-04-10C por concepto de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>006</td><td>04</td><td>10</td><td>CSF</td><td>SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</td><td>$47.462.400.00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>BASPC26</td><td>10.382.400.00</td></tr>
<tr><td>BITER26</td><td>9.888.000.00</td></tr>
<tr><td>BRIGADA26</td><td>17.304.000.00</td></tr>
<tr><td>BILAC50</td><td>9.888.000.00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>47.462.400.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

BASPC26

ITEM	DETALLE	PRECIO DE REFERENCIA
1	BOGOTÁ / LETICIA	556.850.90
2	LETICIA / MEDELLÍN / LETICIA	862.544.94
3	LETICIA / CALI / LETICIA	961.461.50
4	LETICIA / BARRANQUILLA / LETICIA	966.855.60
5	LETICIA / CARTAGENA / LETICIA	1.037.395.80
6	LETICIA / PEREIRA / LETICIA	1.119.780.40
7	LETICIA / NEIVA / LETICIA	1.415.317.30
8	LETICIA / BUCARAMANGA / LETICIA	1.206.201.30
9	LETICIA / YOPAL / LETICIA	1.279.996.80
10	LETICIA / BOGOTÁ	556.704.60
11	LETICIA - LA PEDRERA - LETICIA	507.150.00
12	LETICIA - LA CHORRERA - LETICIA	527.850.00
13	LETICIA -TARAPACÁ- LETICIA	498.870.00
14	LETICIA - ARARACUARA- LETICIA	779.148.00
15	BOGOTA - FLORENCIA	675.207.69
16	BOGOTA - PUERTO LEGUIZAMO-BOGOTA	773.371.80
17	FLORENCIA - BOGOTA	674.748.29
18	BOGOTA - SAN JOSE DEL GUAVIARE-BOGOTA	919.679.40
19	LETICIA-MONTERIA.LETICIA	1.744.786.49

NOTA: ***El precio máximo a cancelar por trayecto ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato no se aceptaran reajustes en tiquetes emitidos para cada destino.***

Debido a la naturaleza del presente proceso, no es posible determinar el Número de pasajes a adquirir ni tampoco es posible determinar la frecuencia de los trayectos, por lo tanto la presente adquisición se realizará de acuerdo a la necesidad de cada unidad.

LA ADJUDICACION SERA A PRECIOS UNITARIOS Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO HASTA POR LA SUMA DE **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($47.462.400.00)**

	La ejecución del contrato resultante se iniciará una vez se defina fecha de apertura del aeropuerto de la ciudad de Leticia.
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA	**Fecha: 23 de marzo de 2021**
CIERRE-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii** **Únicamente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y TRASLADO A OFERENTES	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución será hasta 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el acta de inicio y ejecución del contrato (aceptación de la oferta).
Lugar de ejecución	***El lugar de entrega será el almacén de intendencia del Batallón de ASPC26 se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Leticia, Amazonas***
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El MDN -Ejército Nacional –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR

BASPC26

	OSPINA MELO" se compromete a pagar el **Valor del contrato resultante de la siguiente forma:** Los pagos se realizaran mensuales, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios previa certificación de entrega y recibo a satisfacción de los bienes del Contrato por el MDN-Ejercito- BASPC26, plasmado en un acta suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y representante del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC). 2. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). 3. Creación del pedido en el sistema SAP, para posterior entrada y alta en el correspondiente almacén. 4. Informe de supervisión. 5. Presentación de la correspondiente factura por parte del contratista, con todos los trámites legales. 6. Los demás trámites administrativos Correspondientes.
GARANTIA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente Garantía Técnica para los elementos y/o bienes ofrecidos. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: **GARANTIAS** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una

BASPC26

	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más a la entrega de los bienes.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

BASPC26

8. RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURÍDICOS				
N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN N/A
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES N/A

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICOINESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALE	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL N/A
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL N/A
PROBABILIDAD		**1**	**3**	**1**	**3**	**2**
IMPACTO		**1**	**4**	**3**	**3**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**2**	**7**	**4**	**6**	**4**
CATEGORÍA		**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO**	**EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO**	**EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	**1**	**3**	**1**	**4**	**1**
	IMPACTO	**1**	**4**	**1**	**2**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**1**	**4**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**PLANEACION**	**PLANEACION**	**PLANEACION- EJECUCION**	**EJECUCION DEL CONTRATO**	**PLANEACION**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON EL CIERRE DEL PROCESO**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

BASPC26

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**	**CON LA EXPIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	**MENSUAL**	**MENSUAL**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUAL**

9. RIESGOS FINANCIEROS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL Y FINANCIERO**	**R. FINANCIERO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	**FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**	**LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL**	**EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.**	**LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN**	**LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO**	**QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO**	**QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**	**QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**
PROBABILIDAD	**3**	**1**	**2**	**1**	**3**

BASPC26

IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

BASPC26

10. RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

BASPC26

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ELIDIER ANTONIO REYES CALVO
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CONTADOR. MARCELA ESTUPIÑAN ARANGO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abogado WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
Comité Jurídico Estructurador

BASPC26

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO DANE	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
TRANSPORTE AEREO							
1	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTÁ / LETICIA	PASAJE		
2	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / MEDELLÍN / LETICIA	PASAJE		
3	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / CALI / LETICIA	PASAJE		
4	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BARRANQUILLA / LETICIA	PASAJE		
5	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / CARTAGENA / LETICIA	PASAJE		
6	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / PEREIRA / LETICIA	PASAJE		
7	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / NEIVA / LETICIA	PASAJE		
8	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BUCARAMANGA / LETICIA	PASAJE		
9	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / YOPAL / LETICIA	PASAJE		
10	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA / BOGOTÁ	PASAJE		
11	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - LA PEDRERA -	PASAJE		
12	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - LA CHORRERA -	PASAJE		
13	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA -TARAPACÁ	PASAJE		
14	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	LETICIA - ARARACUARA	PASAJE		
15	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - FLORENCIA	PASAJE		
16	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - PUERTO LEGUIZAMO	PASAJE		
17	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	FLORENCIA - BOGOTA -	PASAJE		
18	78111502	02-02-02-006-04-04-02	64241	BOGOTA - SAN JOSE DEL GUAVIARE	PASAJE		
19	78111503	02-02-02-006-04-04-03	64242	LETICIA-MONTERIA-LETICIA	PASAJE		

El OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC26

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BASPC26.
Leticia Amazonas.

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MINIMA CUANTIA No. ----------**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL –-BASPC26,** para contratar" **XXXXXXXXXXXXXX**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de

asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MINIMA CUANTIA No.008 , convocado por el MDN Ejército Nacional--BASPC26 , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL –BASPC26, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional –BASPC26el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	**SUMINISTRO o servicio**
XX	XXXX

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la

BASPC26

declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional - BASPC26 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional-BASPC26, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional–BASPC26, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

BASPC26

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional –BASPC26 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA No. _____/ 201___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

BASPC26

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BASPC26 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente

BASPC26

de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC26

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL –-BASPC26 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA No.----------2017 para**XXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No, XXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTIA------- la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL –BASPC26**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la

BASPC26

		oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

BASPC26

FORMULARIO Nº 4

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

BASPC26